



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 28 de marzo de 2013.

Número 39

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1668.- Expediente Número 236/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 1792.- Expediente Número 138/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1669.- Expediente Número 00729/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1793.- Expediente Número 58/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 1670.- Expediente Número 00255/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1834.- Expediente Número 00046/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 1671.- Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	EDICTO 1835.- Expediente Número 00088/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	9
EDICTO 1672.- Expediente Número 00127/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1824.- Expediente Número 00722/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1673.- Expediente Número 00149/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1825.- Expediente Número 00867/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1674.- Expediente Número 1047/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1826.- Expediente Número 00805/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 1675.- Expediente Número 439/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1827.- Expediente Número 01417/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1676.- Expediente Número 01322/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 1828.- Expediente Número 01334/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1677.- Expediente Número 00130/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1829.- Expediente Número 00222/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 1678.- Expediente Número 00068/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1830.- Expediente Número 1935/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1679.- Expediente Número 00214/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1831.- Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1680.- Expediente Número 259/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1832.- Expediente Número 00690/2007 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1681.- Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 1833.- Expediente 001316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario.	12
EDICTO 1682.- Expediente Número 00303/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6	EDICTO 1875.- Expediente Número 923/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez de Sentencia.	12
EDICTO 1683.- Expediente Número 107/2013, Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1876.- Expediente Número 01166/2012 relativo a los Actos Prejudiciales de la Investigación de la Filiación	12
EDICTO 1684.- Expediente Número 00043/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1877.- Expediente Número 1240/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 1685.- Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 1878.- Expediente Número 00031/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1711.- Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	6	EDICTO 1879.- Expediente Número 0456/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1712.- Expediente Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	7	EDICTO 1880.- Expediente Número 00550/2012 relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 1713.- Expediente Número 00008/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Demencia.	7	EDICTO 1881.- Expediente Número 0562/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1882.- Expediente Número 599/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	17	EDICTO 1960.- Expediente Número 00141/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1883.- Expediente 842/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1961.- Expediente Número 00276/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1884.- Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	18	EDICTO 1962.- Expediente Número 208/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 1885.- Expediente Número 00031/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1963.- Expediente Número 00268/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1886.- Expediente Número 01248/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	19	EDICTO 1964.- Expediente Número 00201/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 1887.- Expediente Número 01556/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	19	EDICTO 1965.- Expediente Número 00274/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial.	26
EDICTO 1889.- Expediente Número 149/2009, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil.	20	EDICTO 1966.- Expediente Número 00354/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	27
EDICTO 1936.- Expediente Número 00300/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1967.- Expediente Número 763/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1937.- Expediente Número 00087/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1968.- Expediente Número 498/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1938.- Expediente Número 00274/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1969.- Expediente Número 00760/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario.	28
EDICTO 1939.- Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1970.- Expediente Número 00959/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1940.- Expediente Número 00056/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21	EDICTO 1971.- Expediente Número 350/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1941.- Expediente Número 00055/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1972.- Expediente Número 1495/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	29
EDICTO 1942.- Expediente Número 00050/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1973.- Expediente Número 919/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1943.- Expediente Número 00227/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1974.- Expediente Número 1792/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1944.- Expediente Número 00287/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1975.- Expediente Número 1496/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	30
EDICTO 1945.- Expediente Número 269/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	22	EDICTO 1976.- Expediente Número 130/2013 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte.	31
EDICTO 1946.- Expediente Número 00207/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1947.- Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria	23		
EDICTO 1948.- Expediente Número 00177/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1949.- Expediente Número 127/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 1950.- Expediente Número 0228/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1951.- Expediente Número 00218/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 1952.- Expediente Número 00035/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1953.- Expediente Número 00246/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1954.- Expediente Número 286/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1955.- Expediente Número 01616/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1956.- Expediente Número 00247/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		
EDICTO 1957.- Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1958.- Expediente Número 00166/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		
EDICTO 1959.- Expediente Número 00188/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintidós días de febrero del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 236/2008, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por C. Lic. Abelardo Garza Zapata, apoderado legal de INFONAVIT, y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra de los C.C. EMMA LILIA ELORZA CONTRERAS Y FIDEL VILLANUEVA HERNÁNDEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente:

Casa ubicada en la calle Guadalupe Borja número 934, lote 17 diecisiete, manzana 9 nueve, de la colonia "México", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 120.00 m2 (ciento veinte metros cuadrados) y de construcción de casa habitación de 49.30m2 (cuarenta y nueve metros treinta centímetros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 ocho metros lineales con calle Guadalupe Borja, AL SUR: en 8.00 ocho metros lineales con lote 38 treinta y ocho, AL ESTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 18 dieciocho y AL OESTE: en 15.00 quince metros lineales con lote 16 dieciséis; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 46093, Legajo 922, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 27 de octubre de 2000.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA 03 DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1668.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto dictado en fecha ocho de febrero del año dos mil trece, dentro de los autos del Expediente Número 00729/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, y continuado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, en contra de JORGE HUGO DOMÍNGUEZ ORTA Y YUNUEN PERALTA RAMÍREZ, ordenó sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el citado Juicio, el cual se describe a continuación:

Vivienda ubicada en calle Palma 13, lote 3-A de la manzana 18, Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), y de construcción 50.30 m2 (cincuenta punto treinta metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 15.00 metros con lote 3; AL SUR: 15.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 7.00 metros

con área comercial; y AL PONIENTE: 7.00 metros con calle Palma.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Primera, Número 7943, Legajo 6-159, municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha veintidós de septiembre de dos mil cuatro.

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en la inteligencia de que las publicaciones del edicto deberán realizarse en el Periódico Oficial del Estado en días hábiles, y en uno de los de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial, en días naturales.- Convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL).- DOY FE.

ATENTAMENTE.**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Altamira, Tam, a 27 de febrero del año 2013.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1669.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00255/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA EUGENIA CORTEZ CHÁVEZ, denunciado por JOSÉ LEFORT LÓPEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ CASTILLO RUIZ.- Rúbrica.

1670.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00074/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BEATRIZ GALINDO SALINAS, denunciado por GABRIEL GUMERSINDO CANO GALINDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1671.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ISABEL DE LA SOTA DE NIKÉ, denunciado por MIGUEL ÁNGEL DE LA SOTA GARCÍA.

Y por el presente que se publicará un edicto por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1672.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha siete del mes de febrero del dos mil trece, radicar Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de SERAFÍN GONZÁLEZ SOSA, denunciado por los C.C. ARLET GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, ELIBERTA DEL ÁNGEL ARTEAGA Y GLADIS GONZÁLEZ DEL ÁNGEL, bajo el Número 00149/2013, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los catorce días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1673.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de

VICTORIA HERNÁNDEZ PEDRAZA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de junio del año (2011) dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente Número 1047/2012, denunciado por los C.C. MARTHA VICTORIA, MAURO ISMAEL, RINA TEODORA, LUIS MARÍA, REBECA Y HORTENSIA de apellidos JUÁREZ HERNÁNDEZ y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (2) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (25) días del mes de febrero del año (2013) dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1674.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PROTASIO JIMÉNEZ MARTÍNEZ denunciado por la C. SAN JUANA RAMOS DELGADO, asignándosele el Número 439/2012, y la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los treinta y un días del mes de enero de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1675.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de MARÍA CELIA ZAVALA MORALES, quien falleció el día (03) tres de junio del dos mil ocho (2008), en ciudad Monterrey, Nuevo León, bajo el Expediente Número 01322/2012, denunciado por la C. SILVIA ESTHER ZAVALA LEE, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses de igual forma se señalan las (13:00) trece horas, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la

cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (11) once del mes de diciembre del año dos mil doce (2012).- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

1676.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercero Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 25 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del dos mil trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00130/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CESAR LOZANO RENDÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1677.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00068/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DOLORES URIBE GUERRERO Y/O DOLORES URIBE DE THOMAS, denunciado por GEORGE JIM THOMAS ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1678.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil trece, el Expediente Número 00214/2013, relativo al

Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MA.DE LA LUZ AMAYA LEAL, denunciado por el C. CARLOS SILGUERO PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1679.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 259/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN LEAL MONTEMAYOR denunciado por REFUGIO ISABEL AYALA LEAL; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 01 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ CASTILLO RUIZ.- Rúbrica.

1680.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELFEGO SABINO ZAMORA, denunciado por los C.C. CONRADO SABINO VÁZQUEZ, ELFEGO SABINO VÁZQUEZ Y ESTHER VÁZQUEZ SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 04 de marzo de 2013 DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1681.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 16 dieciséis de marzo del 2011 dos mil once, ordenó la radicación del 00303/2011 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ Y MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ quienes fallecieron el 10 de febrero del 2004 dos mil cuatro en el Condado de Harris, Texas, E.U.A. y el 28 veintiocho de julio del 2000 en Tampico, Tamaulipas, respectivamente, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, por la que hace a la sucesión Intestamentaria a bienes de MARÍA MUÑOZ RODRÍGUEZ; y por dos veces de diez en diez días por lo que concierne a la sucesión Testamentaria a bienes de MOISÉS ORTEGA FERNÁNDEZ se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 23 de enero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1682.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 04 de marzo de 2013
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha doce de Febrero del dos mil Trece, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 107/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRMA GLORIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1683.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Suscrita Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de marzo del presente año, ordenó radicar el Expediente 00043/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESÚS CADENA PADRÓN, denunciado por MA. HORTENCIA ORALIA CAMACHO

SEGURA, ordenando la publicación del presente edicto por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos que les pudiera corresponder en la presente mortal, haciéndose del conocimiento que la junta de herederos se celebrara a las ONCE HORAS, DEL DÍA NUEVE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.

Xicoténcatl, Tam., a 04 de marzo de 2013.- El C. Secretario Civil, LIC. VÍCTOR GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.
1684.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 31 de enero del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00099/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ERNESTO RODRÍGUEZ NÁJERA quien falleció el 22 veintidós de septiembre del 2011 dos mil once, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por JUAN ALEJANDRO RODRÍGUEZ OKUSONO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas, a 06 de febrero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1685.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con sede en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se ordenó la radicación del Expediente Número 24/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el Ciudadano HORLANDO HINOJOSA PEÑA, en su carácter de promovente de las presentes diligencias, respecto de un bien inmueble urbano ubicado en la manzana A-9 de la calle Palo Blanco número 151 en la Colonia Infonavit Rinconada en ciudad Miguel Alemán Tamaulipas, con superficie 108.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00: metros y colinda con calle Palo Blanco, AL SUR- 6.00 metros y colinda con el Arroyo El Buey, AL ESTE 8.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Gil Castillo, AL OESTE: 18.00 metros y colinda con propiedad del Sr. Jorge Luis García Saldaña.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, por TRES VECES, consecutivas

de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esa ciudad, como lo es la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente Procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes marzo del 2013.

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1711.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00065/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad Perpetuam), promovidas por la C. CLARA PONCE MALDONADO, ordenó la publicación del siguiente acuerdo por medio de edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (19) diecinueve días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha quince de los corrientes, escrito signado por la C. CLARA PONCE MALDONADO, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Cuaderno Número 00013/2013; mediante el cual realiza manifestaciones; por lo que es de proveerse en los siguientes términos: Al efecto, téngasele por presentada dando cumplimiento a la prevención realizada en fecha doce del mes y año actual, y al efecto, manifestando que la posesión que ostenta la promovente, es de mala fe, toda vez que carece de título o documento alguno que ampare dicha posesión, y por cuanto hace a su diversa petición, se le dice que deberá la compareciente exhibir de nueva cuenta "el interrogatorio; en consecuencia; con el escrito inicial y documentos anexos, así como escrito que se provee, téngase a la C. CLARA PONCE MALDONADO, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00065/2013.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes por el lado Norte y Sur, con el C. Marciano Rodríguez Salazar, Representante del Comisariado Ejidal del Ejido Unión Campesina; con domicilio en calle Puebla, entre Jalisco y Morelos S/N, en el Poblado Magdaleno Aguilar, municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800, Al Este, la C. Ma. Práxedes Barrón Martínez, con domicilio en calle Puebla con Colima S/N en el Poblado Magdaleno Aguilar municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89800; y, por el lado Oeste, el C. Víctor Lino de la Rosa, Representante del Comisariado Ejidal del N.C.P.E. San Juan municipio de Mante, Tamaulipas; con domicilio en calle Independencia S/N, en el Poblado Los Aztecas, municipio de Mante, Tamaulipas, Código Postal 89950, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia

en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corréndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta Ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Holanda Número 120, Entre Las Calles Alemania e Inglaterra, en el Fraccionamiento Miravalle de esta ciudad, autorizando para tal efecto a la C. Licenciada Dalila García Martínez.- Notifíquese personalmente a los colindantes a la C. Agente Del Ministerio Público Adscrita.- Con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo o Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaría de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número 00065/2013.

Cd. Mante, Tam., a 20 de febrero de 2013, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1712.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Ernesto Lovera Absalón, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00008/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial para Acreditar Demasía, promovidas por el C. VALENTINA BARRON MANDUJANO, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Bien inmueble ubicado en Ciudad Tula, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE, 40.00 metros, con propiedad de María Báez de Ávila; Al SUR, en 30.00 metros, con calle Damián Carmona; Al ESTE, en 9.95 metros, con Ángel Espinosa, y María Báez de Ávila; y Al OESTE, en 14.00 metros, con Valentina Barrón de Borbolla.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en las lugares públicos de esta ciudad, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presente diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 05 de marzo de 2013.-El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCIA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1713.- Marzo 19, 28 y Abril 9.-2v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 138/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Daniel Domingo Perales Pacheco, con el mismo carácter y en contra de LUIS GUADALUPE QUIROZ DE LA ROSA, se ordena sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble consistente en : Terreno urbano, ubicado en la Maple número 245, lote 23, de la manzana 14, del Fraccionamiento Riveras del Bravo, de esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de terreno de 126.00 m2 (ciento veintiséis punto cero metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.00 metros con limite de propiedad, AL SUR en 7.00 metros con calle Maple, AL ESTE en 18.00 metros con lote 24, AL OESTE en 18.00 metros con lote 22, y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 5480, Legajo 2-110, de fecha veintiocho de agosto de dos mil tres, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- El cual esta valuado en la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenando por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1792.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 58/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Abelardo Garza Zapata, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y continuado por el Licenciado Jorge Eduardo Gallardo

González, con el mismo carácter y en contra de MARCO ANTONIO HERNANDEZ GLORIA Y MARÍA DEL REFUGIO SANCHEZ GONZALEZ, se ordena sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble consistente en:

Bien Inmueble consistente en : Terreno urbano, ubicado en la Canarios número 126, lote 23, de la manzana 2, del Fraccionamiento Brisas del Campo, con una superficie de terreno de 90.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 15.00 metros con lote 14, AL SUR en 15.00 metros con lote 12, AL ESTE en 6.00 metros con lote 40, AL OESTE en 6.00 metros con calle Canarios, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección I, Número 9575, Legajo 2-192, de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.- El cual esta valuado en la cantidad de \$251,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mismo que quedo inscrito en el en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo la Sección II, Número 11104, Legajo 2-223, de fecha veintiséis de junio del dos mil seis, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, audiencia de remate que deberá anunciarse mediante edictos que se publicará por DOS VECES dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta localidad, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta, deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Expidiéndose el presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los Estrados de este Juzgado, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la primera almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado, después de hecha la última publicación del edicto ordenando por DOS VECES dentro de siete en siete días.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 13 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1793.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tam., a 20 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinte de febrero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00046/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario, a bienes de MANUEL GUAJARDO ARMENDARIZ quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Independencia número 129 del Poblado Anáhuac, de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS OCASIONES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1834.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 28 veintiocho de Enero del año 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00088/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ, quien falleció el 22 veintidós de mayo de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA LUISA ORTEGA ARANDA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 05 cinco de febrero de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1835.- Marzo 19 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00722/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ANA MARÍA VALDERRABANO OCOTILLA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Azucena número 9, del Fraccionamiento "Los Encinos" edificada sobre el lote 5 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 63.08 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 16, AL SUR: en 7.00 mts con calle Azucena, AL ESTE, en 15.00 mts con vivienda 11, muro divisorio de por medio, AL OESTE, en 15.00 mts con la vivienda número 7.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7150 Legajo 143 de fecha once de febrero de dos mil, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$245,400.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al

avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$163,600.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 05 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1824.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por Ministerio de Ley en ausencia de la Titular, y quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintitrés de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00867/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA DELIA GODINES VILLA Y JESÚS FILIBERTO IBARRA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Sierra Soconusco, número 80, del Fraccionamiento "Palo Verde" edificada sobre el lote L-17 de la manzana M-15, con superficie de terreno de 105.00 m2, y superficie de construcción de 57.55 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Sierra Soconusco, AL SUR, en 6.00 mts con lote 46, AL ESTE, En 17.50 mts con lote 18, AL OESTE, en 17.50 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8514 Legajo 3-171 de fecha veintidós de diciembre de dos mil tres de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1825.- Marzo 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ausencia de la Titular y quien actúa con Testigos de Asistencia por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00805/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de JUAN VALENTÍN RODRÍGUEZ LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Héroes de Cananea número 134, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 31 de la manzana 3, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 50.52 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.50 mts con calle Héroes de Cananea, AL SUR, en 6.50 mts con lote 17 del condominio 10, AL ESTE, en 12.00 mts con lote 30, AL OESTE, en 12.00 mts con lote 32.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 277 Legajo 3-006 de fecha veinte de enero de dos mil cuatro de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1826.- Marzo 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia de la Titular y quien actúa con testigos de asistencia, por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01417/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de ALMA LETICIA ROCHA SÁNCHEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle El Prado número 117-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 32 de la manzana 4, con superficie de terreno de 105.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con lote 9, AL SUR, en 7.00 mts con calle El Prado, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 31, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 7482, Legajo 150 de fecha 19/02/1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TRES DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1827.- Marzo 21 y 28.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del Despacho por Ministerio de Ley, en ausencia de la titular y quien actúa con testigos de asistencia por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01334/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de CESAR HERNÁNDEZ SAUCEDO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Santa Genoveva número 98 del Fraccionamiento Villas de Santa Anita de esta ciudad, edificada sobre el lote 43 de la manzana 09, con superficie de 90.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote número 42, AL SUR, en 15.00 mts con lote número 44, AL ESTE, en 6.00 mts con lote número 6, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Santa Genoveva.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 11263, Legajo 226 de fecha 17 de marzo de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 11 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1828.- Marzo 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por ausencia de la Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00222/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por en contra de ABNER ELIAB CASTRO LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gardenia, número 72, lote 2-A, manzana 21, del Fraccionamiento "Los Encinos II" y tiene una superficie de construcción 63.08 m2 y superficie privativa de terreno de 105.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Gardenia, AL SUR, en 7.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote

número 3, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 2.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 1667 (mil seiscientos sesenta y siete), Legajo 3-034 de fecha 27 (veintisiete) de abril de 2001 (del dos mil uno) de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$215,800.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$143,866.66 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 29 de enero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica. LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1829.- Marzo 21 y 28.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1935/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Olga Adela Pérez Olvera, apoderada legal de INFONAVIT, en contra de JUAN MANUEL ORTÍZ DE LA ROSA Y MARÍA GUADALUPE RUÍZ DÍAZ DE LEÓN ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Valle de las Palmas, número 59, del Fraccionamiento "valle real" edificada sobre el lote 12 de la manzana 41, con superficie de terreno de 95.55 m2, con una superficie de construcción de 63.08 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 61, AL SUR, en 13.65 mts con terreno de la vivienda 57, AL ESTE, en 7.00 mts con área verde, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Valle de las Palmas.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1061, Legajo 3-022, de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres, así como en la Finca Número 90272 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 19 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1830.- Marzo 21 y 28.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargada del despacho por ministerio de Ley en ausencia de la titular, por auto de fecha once de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01599/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de PATRICIA CASTILLO CASTILLO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Privada Doctor Villareal número 4, del Fraccionamiento "Los Ébanos" edificada sobre el lote 33 de la manzana 12, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Privada Doctor Villareal, AL SUR, en 6.00 mts con lote número 2, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 33, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 34.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 83862, Legajo 1678 de fecha 14 de junio de 1993 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$148,666.66 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 18 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1831.- Marzo 21 y 28.-2v2.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Patricia Escobedo Jaime, Secretaria de Acuerdos del Juzgado primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de febrero de dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 00690/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT en contra de GREGORIO CANTÚ SILVA Y ELVIRA URBINA PORTALES, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Barcelona, número 30 y el 50% de los derechos de copropiedad del lote 6 de la manzana 1, sobre el cual se encuentra construida, así mismo el 50% de los derechos del muro medianero de la vivienda contigua dicho predio tiene una superficie de 108.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Barcelona, AL SUR, en 6.00 mts con lote 24, AL ESTE, en 18.00 mts con lote 7, AL OESTE, en 18.00 mts con lote número 5.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 92635, Legajo 1853, de

fecha 04 de enero de 1996 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto por su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$146,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. – DAMOS FE.

H. Matamoros, Tamps., a 13 de febrero de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JUAN L. HERNÁNDEZ ROCHA.- Rúbrica.- LIC. GLORIA E. GARZA PEDRAZA.- Rúbrica.

1833.- Marzo 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Lic. Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos de este Juzgado, ordenó dentro del Expediente 001316/2010 relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Adrian Lara Hernández, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado al demandado C. JORGE CALDERÓN JIMÉNEZ el que se identifica como: bien inmueble ubicado en la manzana 6, condominio 3 (Coral), vivienda 17, área construida de 44.22 m2; con las siguientes medias y colindancias: AL NORTE: en 9.85 m2, con área común del mismo condominio; AL SUR: en 9.85 con vivienda número 18 del mismo condominio; AL ESTE: en 5.60 m2, con vivienda 47 del mismo Condominio Caracol de la misma manzana y AL OESTE: en 5.60 m2 con área común del propio condominio.- Inmueble que se adquirió por el demandado mediante Escritura Número quince mil quinientos treinta y ocho, Volumen cuatrocientos ocho, de fecha veintiséis de noviembre del año de mil novecientos noventa y ocho, ante la fe del C. Licenciado Ignacio Morales Perales, Notario Público Número 4, con ejercicio y residencia en ciudad Tampico, Tamaulipas, la cual se inscribió en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 109129, Legajo 2183, de fecha dos de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, del municipio de Madero, Tamaulipas, hipoteca inscrita en la Sección II, Número 37879, Legajo 758 del municipio de ciudad Madero Tamaulipas de fecha dos de marzo del año mil novecientos noventa y nueve, hoy en día Finca 18387.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante edictos que deberán publicarse conforme a lo dispuesto por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Se precisa la postura base del remate en \$128,000.00 (CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- Haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento del valor que sirve de base al remate del citado bien

inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, a fin de que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.- Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para este fin es dado el presente a dieciocho de febrero de dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRÍQUEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1833.- Marzo 21 y 28.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de febrero de 2013.

C. JOSE DE LA MERCED LARUMBE ALCANTAR.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha treinta de agosto, el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 923/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Declaración de Validez de Sentencia dictada en el Extranjero, promovido por la C. JOSEFA CANTÚ GARCÍA, en contra de C. JOSÉ DE LA MERCED LARUMBE ALCANTAR.

Y por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así se fijará en la puerta de este Juzgado, convocando al C. JOSÉ DE LA MERCED LARUMBE ALCANTAR, que se presente a realizar contestación a la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviniere, dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación del edicto, así mismo se le requiere a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1875.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01166/2012 relativo a los Actos Prejudiciales de la Investigación de la Filiación, promovido por FLOR ELIZABETH ARELLANO TORRES, en contra de ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a treinta días del mes de agosto del año dos mil doce.- Por presentada la C. FLOR

ELIZABETH ARELLANO TORRES, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo acompaña.- Reuniendo su promoción los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01166/2012, y como lo solicita, téngasele promoviendo Actos Prejudiciales de la Investigación de la Filiación en contra de C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, cuyo domicilio se ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio" en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda, para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que informe a este Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio de algún contrato, registrado en la base de datos de las citadas empresas, a nombre del C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito y autorizando en términos de los artículos 53 y 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles para Tamaulipas al Profesionista que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 40, 50, 40, 66, 67, 68, 433, 433 Bis I, 433 Bis II, 433 Bis III, 433 Bis IV, 433 Bis V, 433 Bis VI y demás relativos al Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente al C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.-

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los once días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- Doy Fe.- H. Matamoros, Tamaulipas, (11) once días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. FLOR ELIZABETH ARELLANO

TORRES, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado, el C. ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este per medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado ROBERTO ANTONIO SARTI PÉREZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., 15 de febrero de 2013.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SANDRA VIOLETA GARCÍA RIVAS.- Rúbrica.

1876.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 27 de febrero de 2013.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, dictado en el Expediente Número 1240/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Héctor Alberto de Jesús González Angulo, Hilario Mendoza Vargas, Oscar Ivan Arias Rodríguez, Claudia Lisbeth Charles Álvarez, Elena Guadalupe Palacios, Gabriela Gómez García y P.D. Hugo Rosario Enríquez, en su carácter de endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de EDUARDO YZA CARLOS, se ordenó sacar a remate los siguientes bienes muebles en segunda almoneda consistente en: 1.- CPU (unidad de proceso central) marca Compaq; modelo CQ2301 LL S/N, CN X9405042N, serie FF94400012; con mouse y teclado; en color negro; bien mueble nuevo con un valor comercial de \$3,399.00 (TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); 2.- Monitor LCD; marca Benq; modelo W1508; color negro; bien mueble nuevo con un valor comercial de \$1,098.00 (MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.); 3.- GPS (sistema de posicionamiento global); marca Mio Digi Walker modelo C520; color negro; bien mueble en buen estado con un valor comercial de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 4.- Laptop (computadora portátil); marca Dell; No. DS/N 06P8234815526C0388; color negro, sin cargador; bien mueble en buen estado con un valor comercial de \$900.00 (NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.); 5.- Televisión pantalla plana; marca Sylvina, LCD color TV; modelo 6615LCTA; serie

No. J12621098; color negro, sin control remoto; bien mueble en buen estado con un valor comercial de \$700.00 (SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) 6.- Reproductor; marca Samsun; modelo P290; serie ZA52691SA19643L; color negro, sin control remoto; bien mueble en buen estado con un valor comercial de \$450.00. (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); se ordena sacar a remate el mismo en publica almoneda en la suma de \$7,447.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los Estrados del Juzgado se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, o así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con la respectiva rebaja del 20% de la transacción; se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1877.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00031/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y OTRO, se dicto un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a siete de enero del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y dos anexo.- Téngase por presentado al Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Andador Palma Areca N° 210, entre las calles Palma Real y Rubí, de la Unidad Habitacional San Pedro, C.P. 89366, en Tampico, Tamaulipas, a quienes reclama de la primera los conceptos que menciona en los incisos A) B), a), b), c), d), C), y de la segunda los conceptos que refiere en los incisos A) y B), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00031/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el termino de diez días, para que produzca su

contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo No. 2808, local 1, Planta Alta, esquina con Roble y Fresno, C.P. 89230, colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengas acceso al expediente a los Licenciados que refiere en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis, Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas, a veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiuno de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00031/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo que en su base de datos no encontró domicilio del demandado FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ, y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaria de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1878.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. PAMELA TREVIÑO PEREA.****PRESENTE.**

En los autos del Expediente Número 0456/2012, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de usted, se dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a dieciocho días del mes de enero del año dos mil trece.- A sus antecedentes el escrito presentado ante la Oficialía Común de Partes el día diecisiete de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, quien actúa dentro los autos del Expediente Número 00456/2012, vista su petición.- En atención a que diferentes dependencias informaron que en su base de datos no encontró domicilio de la demandada PAMELA TREVIÑO PEREA, y que no fue posible su localización, por lo que procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

AUTO INSERTO.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de mayo de dos mil doce.- Con el anterior escrito de cuenta, tres anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al ciudadano Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, personalidad que acredita con la copia certificada del poder que exhibe, por lo que désele la intervención legal correspondiente y con tal carácter se le tiene promoviendo Juicio Hipotecario, en contra de PAMELA TREVIÑO PEREA quien tiene su domicilio en calle Camarón N° 125, del Conjunto Habitacional Los Arrecifes IX, Fraccionamiento Los Arrecifes, entre las calles C-16 y Arrecife, C.P. 89603, en Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama los conceptos que menciona en el capítulo de prestaciones de su escrito de demanda, por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00456/2012, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las

partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, una vez que cumpla con los dispuesto en artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles emplácese y córrase traslado al demandado (a) en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de DIEZ DIAS para que produzca su contestación, si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Avenida Hidalgo N° 5004, local 9, segundo piso, colonia Sierra Morena entre las calles Montes Athos y Río Sabinas, C.P. 89210, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Profesionistas que menciona en su escrito.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles. Rubricas. Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día once de septiembre del año en curso, signado por el Licenciado Samuel Hernández Cruz, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00456/2012, vista su petición.- Se le tiene señalando como domicilio correcto del demandado el ubicado en calle Camarón número 1125, colonia Los Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, entre las calles C-16 y Arrecifes, en Altamira, Tamaulipas, C.P. 89603, debiéndose enviar la cédula de notificación a la central de actuarios, para los efectos legales correspondientes.- Así y con fundamento en los artículos 40, 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil trece.

ATENTAMENTE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1879.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. ARMANDO PRAXEDIS MEDINA RODRÍGUEZ
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil doce, ordeno la radicación del Expediente Número 00550/2012 relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. ARMANDO PRAXEDIS MEDINA RODRÍGUEZ, mediante auto de fecha catorce de febrero de dos mil trece, se ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del contrato de otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incurrido en el incumplimiento de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal como se encuentra previsto en la Cláusula Octava, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto como anexo 2.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el término de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, se reclama el pago de 176.4930 veces el Salario Mínimo Mensual vigente en el Distrito Federal, según consta en el certificado de adeudos de fecha 7 de mayo del 2012 y con fecha de saldo al 31 de marzo del 2012, que corresponde actualmente a la cantidad de \$334,424.59 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 59/100 M.N.), por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de las siguientes operaciones; al multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Mínimo Diario del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30, y 31 días), de dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mensual que la parte demandada adeuda al instituto que represento por concepto de capital (176.4930), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda, como anexo 3, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será efectuada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción.

D).- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 16.0270 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$30,368.47 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 47/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha 31 de marzo del 2012 y con fecha de emisión del 7 de mayo del 2012, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de

28, 30 y 31 días) de dicha operación se obtiene el Salario Mínimo Mensual el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mínimo que la parte demandada adeuda por concepto de intereses ordinarios al instituto que represento (16.0270) como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda.

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la Cláusula Tercera de las cláusulas del otorgamiento de crédito con constitución de garantía hipotecaria.

F).- El pago de las primas de seguros que se pactaron en las Cláusulas Séptima de las cláusulas del otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria del contrato base de mi acción, igualmente se reclaman los gastos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012, y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.

H).- El pago de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación, del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula, que se fijen en los Estrados de este Juzgado.

Altamira, Tamaulipas, a 06 de marzo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1880.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****C. JOSE AGUSTÍN CASTELLANOS ZAPATA
DOMICILIO IGNORADO.**

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de julio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 0562/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra del C. JOSÉ AGUSTÍN CASTELLANOS ZAPATA, mediante auto de fecha quince de febrero del dos mil trece, se ordeno emplazar por medio de edictos, haciéndoselo de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del Otorgamiento de Crédito y Constitución de Garantía Hipotecaria y del plazo que mi mandante otorgo al ahora demandado para cumplir con la obligación contraída en virtud de que ha incumplido de pago de las amortizaciones al crédito concedido y formalizado con dicho contrato, tal y se encuentra previsto en la Cláusula Décima Segunda del Capítulo de otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria de dicho contrato, inserto en el documento base de mi acción y que aquí adjunto cono anexo 02.

B).- La declaración de hacerse efectiva la garantía hipotecaria respecto del inmueble citado, tal y como fue previsto y pactado en el apartado denominado Hipoteca del contrato base de mi acción, para el caso de ser condenado el demandado y que no pague en el termino de ley, ello con la consecuente desocupación y entrega física el inmueble a mi mandante.

C).- Como consecuencia de lo anterior, se reclama también, al día 30 de abril del 2012, con fecha de emisión del 21 de mayo del 2012 el pago de 185.7670 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, según consta en el Certificado de Adeudos de la misma fecha, que corresponde actualmente cantidad de \$351,997.25 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 25/100 M.N.) , por concepto de suerte principal, mas las amortizaciones que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente Juicio; dicha cantidad resulta de la siguiente operaciones, multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Mínimo diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4, equivalente a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el Salario Mínimo Mensual, el cual, a su vez se multiplica por las veces Salario Mensual que la parte demandada adeuda al Instituto que represento por concepto de capital (185.7670), como se aprecia en el certificado de adeudos exhibidos en esta demanda, como anexo 3, obteniéndose así la cantidad en pesos que se reclama a la presente fecha, misma que será efectuada al momento de ejecución de sentencia con el salario que se encuentre vigente en el Distrito Federal en la época de la ejecución, actualización que se pacto en el contrato base de mi acción.

D).- Por concepto de intereses ordinarios se reclama el pago de 46.4040 veces el Salario Mínimo Mensual vigente para el Distrito Federal, equivalente a la cantidad de \$87,927.78 (OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 78/100 M.N.), más los que se continúen generando hasta la total liquidación del adeudo, según consta en el certificado de adeudo de fecha 30 de abril del 2012 y con fecha de emisión del 21 de mayo del 2012, dicha cantidad deberá actualizarse al momento de su ejecución por las circunstancias expresada en el inciso que antecede y resulta de multiplicar el factor de \$62.33 (Salario Mínimo Diario en el Distrito Federal para el año 2012) por 30.4 que equivale a un mes (al dividir los 365 días del año por los doce meses se obtiene el promedio de 30.4, considerando que hay meses de 28, 30 y 31 días)...

E).- El pago de intereses moratorios no cubiertos, más los que se continúen generando hasta la total de liquidación del adeudo, cantidad que será determinada en ejecución de sentencia para lo cual se tendrá como Salario Mínimo General vigente en el Distrito Federal el que haya determinado la Comisión Nacional de Salarios Mínimos en la época de la ejecución, como se pacto en la Cláusula Quinta del capítulo de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria.

F).- El pago de las primas de seguros que se pactaron en las Cláusulas Décima del capítulo de otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria del contrato base de mi acción, igualmente se reclaman los gatos de cobranza, así como los gastos que se encuentren vigentes en cuanto corresponda, en los términos del presente contrato base de la acción.

G).- El pago de las actualizaciones de todas y cada una de las prestaciones que pretendo hacer valer, derivadas del incremento al Salario Mínimo para el Distrito Federal que sea aprobado por la Comisión Nacional de Salario Mínimos para el año en que sea ejecutable la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que el certificado de adeudos adjunto considero el salario del año 2012, y este será actualizado a la época en que se ejecute la sentencia que se dicte en el presente Juicio, toda vez que así se acordó en el contrato que nos ocupa.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1881.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

JUANA CLARA CRUZ VILLANUEVA
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil doce, dictado por el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dió por radicado el Expediente Número 599/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por FERNANDO SUAREZ GONZÁLEZ, en contra de JUANA CLARA CRUZ VILLANUEVA.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la C. JUANA CLARA CRUZ VILLANUEVA, haciéndole de su conocimiento que tiene el termino de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de diciembre del 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1882.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. HUGO IVÁN CANTÚ MARTÍNEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil doce, ordenó emplazarle por edicto el Expediente 842/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Míreles, Gabriela Gómez García, Elena Guadalupe Palacios Castellanos, Erik Francisco Montelongo Abundis, Alberto Alanís Maldonado y Adriana Chávez Morales, en su carácter de endosatario en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE

TAMAULIPAS, (UPYSSET), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$46,225.98 (CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 98/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa, líder anual del mercado, que es de 7.3087%, lo que multiplicado por 1.3 veces, nos da 9.5013% sobre Saldos Insolutos, a partir de la fecha de vencimiento y hasta que se logre el cobro de las estaciones reclamadas, como se desprende del título de crédito.

C).- El pago de gastos y costas judiciales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 12 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1883.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. NORMA ALICIA BAHENA MÍRELES.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de junio de dos mil doce, se ordenó la radicación del Expediente Número 00680/2012, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JORGE ANTONIO PUENTE MÍRELES, GABRIELA GÓMEZ GARCÍA, CLAUDIA LISBETH CHARLES ÁLVAREZ, ELENA GUADALUPE PALACIOS CASTELLANOS, HILARIO MENDOZA VARGAS, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago total de la cantidad de \$56,814.12 (CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 12/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los gastos y costas que se originen con el motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1884.- Marzo 26, 27 y 28.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00031/2011, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, apoderado del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y OTRO, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha el C. Secretario de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a siete de enero del año dos mil once (2011).- Con la promoción inicial y dos anexos.- Téngase por presentado al Licenciado Claudio Cárdenas del Ángel, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), lo que acredita con el poder que exhibe, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los C.C. ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR Y FRANCISCO A. ORTIZ HERNÁNDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Andador Palma Areca N° 210, entre las calles Palma Real y Rubí, de la Unidad Habitacional San Pedro, C.P. 89366, en TAMPICO, TAMAULIPAS, a quienes reclama de la primera los conceptos que menciona en los incisos A) B), a), b), c), d), C), y de la segunda los conceptos que refiere en los incisos A) y B), de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00031/2011, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Hidalgo No. 2808, local 1, Planta Alta, esquina con Roble y Fresno, C.P. 89230, colonia Águila, en Tampico, Tamaulipas, y por autorizados para que tengas acceso al expediente a los Licenciados que refiere en el primer párrafo de su demanda, en términos del artículo 68 Bis Párrafo Tercero del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 30, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rubricas.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; (28) veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintisiete de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Claudio Cárdenas Del Ángel, quien actúa dentro de los autos. del Expediente Número 00031/2011, vista su petición.- En atención a que el Instituto Federal Electoral, informo el domicilio de la demandada ALEJANDRA AGUIRRE SALAZAR, que en su base de datos encontró domicilio de la demandada, el mencionado en su oficio de fecha tres de abril del año dos

mil once, y toda vez que no fue posible la localización de dicha demandada por el actuario habilitado a este Juzgado, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 08 de octubre de 2012.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1885.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ODILÓN MERCADO GÓMEZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 treinta de octubre del 2012 dos mil doce, ordenó la radicación del Expediente Número 01248/2012 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por LOURDES ADRIANA GARRIDO RAMÍREZ, en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha 14 catorce de febrero del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado.- B).- La disolución de la sociedad conyugal.- C).- La custodia en mi favor sobre nuestros menores hijos ALEXANDER, RICARDO Y JOCELYN todos de apellidos MERCADO GARRIDO; D).- La pérdida de la patria potestad sobre mis menores hijos; y E).- El pago de los gastos y costas que genere el presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijara además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 20 de febrero del 2013.- El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1886.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01556/2012, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por SILVIA GUERRA VEGA, en contra de LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (28) veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).- Por presentada la C. SILVIA GUERRA VEGA, con su escrito de cuenta y anexo que al mismo acompaña, se le tiene por notificada tácitamente de la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha veintitrés de los corrientes, por lo que una vez dando debido cumplimiento a la misma y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, Fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01556/2012, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra del señor LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el Número IV, 3°. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en la casa marcada con el número 74 en la calle Ernesto Elizondo, Fraccionamiento Los Presidentes, de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio a los C. Representantes Legales de la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su base de datos un domicilio registrado a nombre de LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Así mismo dese a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverse lo que en derecho proceda, se tiene

a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que señala en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesionista que indica en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

En H. Matamoros, Tamaulipas, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece, el suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, hago constar que en esta fecha doy cuenta al C. Juez de los autos del escrito que antecede.- DOY FE.- H. Matamoros, Tamaulipas, (12) doce días del mes de febrero del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. SILVIA GUERRA VEGA, con su escrito de cuenta y copias simples para el traslado que al mismo acompaña, agréguese a sus antecedentes, dando debido cumplimiento a la prevención que se le hiciera mediante auto de fecha ocho de febrero del año en curso, y en cuanto a lo que pide, por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio del demandado LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicaran por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la ida instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le notificara por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4°, 5°, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado LEONIREZ CRECENCIO FÉLIX IBARRA por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito al en el Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamps, a 14 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1887.- Marzo 26, 27 y 28.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha quince de febrero del presente año, dictado dentro del Expediente Número 149/2009, deducido del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V. en contra de DESARROLLADORA Y URBANIZADORA MALDONADO S.A. DE C.V. Y MARTIN MALDONADO MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mando sacar a remate en segunda almoneda y subasta pública un bien inmueble, consistente en:

A).- Un inmueble urbano del tipo casa habitación, identificado con el lote 23, manzana 45 de la calle Yagul en la colonia Tecnológico, del municipio de Matamoros, con una superficie de 152.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE 8.00 m con calle Yagul; AL SUR 8.00 m con lote 16; AL ESTE 19.00 m con lote 24; AL OESTE 19 m con lote 22, con Clave Catastral 22-01-22-040-004.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre los bienes muebles se fijaron las cantidades del primero \$911 000.00 (NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, menos la rebaja del 20% veinte por ciento por tratarse de la segunda almoneda.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 05 de marzo del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1889.- Marzo 26, 28 y Abril 3.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha siete de marzo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00300/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERIBERTO ARAGUZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. NORMA ALICIA CASANOVA SAUCEDA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1936.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 30 de Enero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00087/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRINA GARCÍA RODRÍGUEZ, denunciado por MARTA IMELDA JASSO GARCÍA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 30/01/2013 03:15:59 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.
1937.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00274/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ TITO SILGUERO GALVÁN, denunciado por MARTHA ALICIA SILGUERO DÁVILA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.
1938.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Veinte de Febrero de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA INÉS GUZMÁN VÁZQUEZ, denunciado por JOSÉ JAVIER REQUENA GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1939.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Sexto Distrito Judicial.
Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00056/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALOME SALINAS GARCÍA Y ANGELINA TREVIÑO ALANÍS, quien falleció el primero el día veintiocho de agosto del dos mil tres, en la ciudad de McAllen, Texas de los Estados Unidos de Norte América, a la edad de ochenta y nueve años, estado civil viudo, nombre de los padres Catarino Salinas y Lucia García, la segunda falleció el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, a la edad de sesenta y cinco años, estado civil casada, nombre de los padres Luciano Treviño y Edifensa Alanís, ambos habiendo tenido su último domicilio en el Rancho Maguellitos, municipio de ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por el Ciudadano CESAR SALINAS TREVIÑO.

Y por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 20 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1940.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Roxana Haro López, Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00055/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Luis Hernández de Anda, quien falleció el día dieciocho de marzo del dos mil diez, en la ciudad de McAllen, Texas de los Estados Unidos de Norte América, a la edad de sesenta y cinco años, estado civil casado, nombre del cónyuge Petra García Camacho, nombre de los padres Leonardo Hernández y Antonia de Anda, habiendo tenido su último domicilio en calle Tepeyac, número 129, colonia Cuauhtémoc, en ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por la Ciudadana PETRA GARCÍA CAMACHO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

Miguel Alemán, Tamaulipas, a 25 de febrero del 2013.- La C. Secretaria Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROXANA HARO LÓPEZ.- Rúbrica.

1941.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de enero del año dos mil trece, el Expediente Número 00050/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA MUÑOZ SÁNCHEZ, denunciado por el C. LUIS ÁNGEL MUÑOZ SÁNCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 12 de febrero del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1942.- Marzo 27.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha primero de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00227/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ARMESTO LÓPEZ

RODRÍGUEZ, denunciado por YESICA VIANEY LÓPEZ FARIAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas, 01/03/2013 01:10:40 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1943.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00287/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELSO GONZÁLEZ MUÑOZ, denunciado por JESÚS GONZÁLEZ VILLAFRANCIA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 13 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1944.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha uno de marzo de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 269/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los C.C. JUVENTINO PAREDES CANTO Y CARLOTA CISNEROS MARTÍNEZ, denunciado por la C. MARÍA ANGELINA PAREDES CISNEROS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1945.- Marzo 28.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de marzo de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número

00207/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA JIMÉNEZ BARRERA, denunciado por J. GUADALUPE RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1946.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00153/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN JIMÉNEZ LÓPEZ, denunciado por MARBELLA GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 28 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1947.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00177/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALVADOR CASTILLO MARTÍNEZ, denunciado por CRISTINA MARTÍNEZ CASTILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1948.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de febrero del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 127/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VICENTE GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, denunciado por RIGOBERTO GONZÁLEZ DÍAZ, SANTIAGA DÍAZ MARROQUÍN, MARCO JULIO GONZÁLEZ DÍAZ, GERARDO GUADALUPE GONZÁLEZ DÍAZ, IGNACIO GONZÁLEZ DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tam., 27 de febrero de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1949.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de febrero de dos mil trece, la Ciudadana Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0228/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORINDA SERNA SINGLATERRY, denunciado por ELEAZAR MARTÍNEZ VILLARREAL, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA VIRGINIA TORRES GALLEGOS.- Rúbrica.

1950.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Tranquilina Martínez Balderas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho (08) de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR PÉREZ AGUIRRE, denunciado por VÍCTOR MANUEL PÉREZ CARDONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a

deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 12 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR HUGO BONILLA REQUENA.- Rúbrica.

1951.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 18 de febrero de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha trece de febrero del dos mil Trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00035/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIRIAM VELOZ RÍOS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Roberto Rodríguez entre Segunda y Tercera, sin número de la Colonias Progreso de de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1952.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 07 de marzo del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 00246/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIETA CAMARILLO MÉNDEZ, denunciado por MANUEL REYES MENDOZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, 07/03/2013 01:38:46 p.m.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1953.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha marzo ocho del año en curso, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 286/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALFREDO ARMANDO CEVADA VERA, denunciado por la C. GLORIA ESTELA PLASCENCIA MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1954.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha trece de diciembre del año dos mil doce, el Expediente Número 01616/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA DEL CARMEN BADA ROSAS, denunciado por el C. JORGE ALFREDO ORTIZ GONZÁLEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 29 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1955.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 7 de marzo del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del 00247/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO MEJÍA ROSALES quien falleció el 04 cuatro de febrero de 2013, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ISIDRA JUÁREZ VILLANUEVA, FERNADO MEJÍA JUÁREZ, GRACIELA MEJÍA JUÁREZ, ISELA MEJÍA JUÁREZ Y MARIELA MEJÍA JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados

a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1956.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de febrero del año dos mil trece, el Expediente Número 00156/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor GUMARO ACUÑA GUTIÉRREZ, denunciado por los C.C. ARMANDINA GUZMÁN, SERGIO GUMARO ACUÑA GUZMÁN, FRANCISCA ARMANDINA ACUNA GUZMÁN Y BRENDA JAZMÍN ACUÑA GUZMÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1957.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de febrero del año dos mil trece, el Expediente Número 00166/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAÚL GARCÍA PEÑA, denunciado por los C. MA. JOSEFINA GARCÍA MEJÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps, a 06 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

1958.- Marzo 27.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Par auto de fecha diecinueve de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00188/203, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL RAMÍREZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MAYRA MITZY DE LA GARZA GARZA Y MITZY AZENETH RAMÍREZ DE LA GARZA;

ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 03 de octubre de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1959.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de febrero de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00141/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNULFO VEGA MARÍN, denunciado por los C.C. ESTHER MARÍN SÁNCHEZ Y SERGIO VEGA MARÍN; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 20 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1960.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha marzo seis del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIODORO PORTILLO ALFERES, denunciado por MA. LUISA PORTILLO LÓPEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 08 de marzo de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

1961.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. María de Lourdes Domínguez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 208/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA CABRERA ALONSO, denunciado por las C.C. JEMIMA DAMARA RODRÍGUEZ CABRERA Y KESIA JAAZANIA RODRÍGUEZ CABRERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los seis días del mes de marzo de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1962.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de APOLINAR GALVÁN TEJEDA denunciado por los C.C. LAURA GRACIELA MARTÍNEZ CUELLAR, LAURA CECILIA GALVÁN MARTÍNEZ Y APOLINAR GALVÁN MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil trece (2013).- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

1963.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha diecinueve del mes de febrero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00201/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ SALDAÑA, denunciado por los C.C. MARISOL ESPARZA HERNÁNDEZ Y EDGAR FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto que deberá de publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO. REELECCIÓN"

La C. Juez de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1964.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C.C. ELISA VÁZQUEZ PUENTE Y

JOSÉ EULOGIO CHÁVEZ.

COLINDANTES POR LADO NORTE Y OESTE

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del Expediente Número 00274/2012, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial, promovidas por la C. VIRGINIA MARGARITA CADENA HERNÁNDEZ, ordenó la notificación por edictos, a Ustedes, dictándose los siguientes acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (21) veintiún días del mes de agosto del año dos mil doce (2012).- Por recibido en fecha diecisiete de agosto del año en curso, escrito y documentos anexos, téngase a la C. VIRGINIA MARGARITA CADENA HERNÁNDEZ, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado, bajo el Número 00274/2012.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como los colindantes: AL NORTE, con la C. ELISA VÁZQUEZ PUENTE DE SERNA, quien puede ser notificada en calle Leona Vicario 409 Norte de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad entre las calles Altamira y Moctezuma; AL ESTE, con el C. Ulises Vargas Arizavalo, quien tiene su domicilio en la calle Misión De Tres Palacios número 3000 del Fraccionamiento Las Misiones de esta ciudad y AL OESTE, con el C. José Eulogio Chávez López, quien tiene su domicilio en la calle Altamira 903 Poniente de la colonia Anáhuac número dos de esta ciudad entre las calles Leona Vicario y Guillermo Prieto, téngasele ofreciendo la testimonial a cargo de tres personas que ofrece presentar en este Juzgado, en día y hora hábil; una vez que se hayan exhibido las publicaciones que deben realizarse en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad; y que se hayan notificado a los colindantes, quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los testigos justificar fehacientemente su residencia en el lugar donde se ubica el inmueble motivo de este trámite, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndoles traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.- Publíquense los edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, igualmente por conducto de la Central de Actuarios, deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos del lugar donde se ubica el inmueble, tales como la Presidencia Municipal, Hospitales y Oficina Fiscal de esta ciudad, debiendo el actuario comisionado, hacer constar el cumplimiento de este requisito, y la ubicación exacta de los lugares donde se fijen los mismos.- Se tiene al promovente señalando como domicilio

para air y recibir notificaciones el ubicado en calle Pedro José Méndez número 600 Oriente, departamento tres entre las calles Guayalejo y Monterrey, Código Postal 89800 de la Zona Centro de esta ciudad y designando como asesor jurídico en los términos del artículo 68 bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor al C. Licenciado Julio Alfonso Salazar de los Reyes.- Notifíquese personalmente a los colindantes, Elisa Vázquez Puente de Serna, Ulises Vargas Arizavalo, José Eulogio Chávez López, y a la C. Agente del Ministerio Público Adscrita.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172.. 173, 185, 192, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado, 1, 3, 9, 149, 162, 165 a 169 de la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Se publico en lista de hoy.- Conste.- Se registro bajo el Número: 00274/2012.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de marzo del año dos mil trece (2013).- Por recibido en fecha seis de los corrientes, el escrito signado por el C. Licenciado Julio Alfonso Salazar de los Reyes, profesionista autorizado por el actor, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles en vigor; compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del Expediente Número 00274/2012; mediante el cual solicita se emplace al colindantes ULISES VARGAS ARIZAVALO, por medio de exhorto y los C.C. ELISA VÁZQUEZ PUENTE DE SERNA Y JOSÉ EULOGIO CHÁVEZ, por medio de exhortos; por lo que es de proveer en los siguientes términos:

Como lo pide, y atendiendo al Oficio Número JD06/VS/0182/13, signado por el C. Licenciado Carlos Gustavo Pérez Saavedra, Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electora, de esta Ciudad, en el que informes que el colindante por el lado Este, el C. ULISES VARGAS ARIZAVALO, puede ser localizado en el domicilio ubicado en Calle M. de Tres Palacios 3005, Fracc Las Misiones, Código Postal 87020, Sección 1573, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por tal motivo, se ordena emplazar a dicho colindante, en el domicilio señalado líneas arriba, debiendo entenderse la diligencia en forma personal, haciendo constar el diligenciarlo de este tribunal, los medios de que se valió para identificarlo y demás señas particulares, debiendo adjuntarse copia del Oficio Número JD06/VS/0182/13, visible a fojas de (110) del presente expediente y del auto aquí dictado al traslado que se realice.- En virtud de que el domicilio del citado colindante, se encuentra fuera de esta Jurisdicción gírese atento exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil en turno, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva cumplimentar el proveído de fecha veintiuno de agoto del año próximo pasado, haciéndole saber que deberá de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio.- Por otra, como lo pide, tomando en consideración los diversos oficios que obran agregados a los autos signados por Vocal Secretario del Instituto Federal Electoral, de esta Ciudad, de donde se desprende que se ignora el paradero de los colindantes por el lado Norte y Oeste los CC ELISA VÁZQUEZ PUENTE DE SERNA Y JOSÉ EULOGIO CHÁVEZ, y el desconocimiento de diverso domicilio al señalado en la promoción inicial de los mismos es general, en consecuencia, procédase a notificar a dichas personas por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por UNA SOLA VEZ, fijándose además en la puerta del Juzgado, a fin de que se les informe que las actuaciones de las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, quedaran en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, por tres días a efecto de que se impongan de ellas.- Notifíquese personalmente al colindante

por el lado Este, el C. ULISES VARGAS ARIZAVALO.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 52, 55, 66, 67, 68, 92, 94 y 108 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Lo acordó y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Srio.- Rubricas.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- Conste.

Cd. Mante, Tam., a 08 de marzo de 2013.- Los C.C. Testigos de Asistencia, LIC. JOVITA BARRERA ALVIZO.- Rúbrica.- LIC. CRISTIAN REYES GARCÍA.- Rúbrica.

1965.- Marzo 28.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecinueve de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00354/2010, promovido por el Lic. Carlos Cipriano Guerrero Gómez, Apoderado de "HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de los C.C. RAÚL SALINAS GARCÍA Y DINORA TREVIÑO CÁRDENAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Casa B5, lote 52, manzana 11, con el número 312, de la calle Jardín del Condominio El Jardín, del Conjunto Habitacional "La Cima", de esta ciudad, tiene una superficie de construcción de 60.67 m2 (sesenta metros con sesenta y siete centímetros cuadrados), y una superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados), y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L., con casa 07, AL SUR: en 6.00 M.L., con calle El Jardín, AL ESTE: en 12.00 M.L., con casa 51, y AL OESTE: en 1.49, 8.81 y 1.70 M.L., con casa 53, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Estado en la Sección I, Número 8380, Legajo 2-168, de fecha 06 de octubre de 2004, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas.- Actualmente Finca Número 133475, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO

PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1966.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de febrero del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 763/2011, promovido por la Lic. Juana Cruz Espinosa, apoderada de BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra del C. JORGE GONZÁLEZ CASAS, el Titular de este Juzgado Lic. Everardo Pérez Luna, mando sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

El bien inmueble sujeto a Juicio Hipotecario es: el lote número 4, de la manzana 224, ubicada en calle Turcos 1, número 507, del Fraccionamiento Las Pirámides Etapa I y II, de esta ciudad, con una superficie de 90.00 m2 (noventa metros cuadrados) de terreno, y 42.72 m2 (cuarenta y dos metros setenta y dos centímetros cuadrados) de construcción en el existente con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 5, AL SUR.- en 15.00 M.L., (quince metros lineales), con lote 3, AL ESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales) con 23, AL OESTE.- en 6.00 M.L., (seis metros lineales) con calle Turcos 1.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado de esta ciudad, de la Finca, Número 84969, de fecha 05 de agosto de 2010, Inscripción 2a, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, en el local de este Juzgado en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijo en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a su disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 45, 701, 702, 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, 10 y 12 de la Ley del Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1967.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito

Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 498/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. PEDRO SOTO VILLARREAL, apoderado legal de SCRAP II, DE S. DE R.L. DE C.V., en contra de RUBÉN SÁNCHEZ CUEVAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Andador Jesús Ramírez 2, número 57, de la Unidad Habitacional "Las Palmas" edificada sobre el lote 10-A de la manzana 02, con superficie de terreno de 60.72 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 mts con propiedad privada, AL SUR, en 13.00 mts con lote número 10, AL ESTE, en 4.60 mts con Andador JESÚS RAMÍREZ 2, AL OESTE, en 4.60 mts con lote número 01.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 96623, Legajo 1933, de fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, así como en la Finca Número 85609 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$168,445.19 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 19/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1968.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente Número 00760/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Lic. Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderado legal de "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de JESÚS EFRÉN GUTIÉRREZ RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria.

Consistente en: Inmueble ubicado en calle Andador Lisa vivienda número 12, manzana 4, Condominio 5, del Conjunto Habitacional "Pórticos de Miramar" (Miramapolis), de ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 55.16 m2, más indiviso cuyos datos son: AL NORTE: 9.85 metros con vivienda número 11 del mismo condominio, AL SUR: 9.85 metros en dos tramos 5.60 metros con vivienda número 13 y 4.25 metros con vivienda número 14, ambas del mismo condominio, AL ESTE: en 5.60 metros con vivienda número 26 del condominio 4 de la misma manzana, AL OESTE: 5.60 metros con área común del mismo condominio.- Al que se le asigno un valor pericial de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera el Número 115291, Legajo 2306, municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, 22 de abril de 1999 y con datos de gravamen Sección Segunda, Número 39708, Folio 795, de ciudad

Madero, Tamaulipas, 22 de abril de 1999.- Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, previéndose al actor para que las publicaciones las exhiba con tres días de anticipación a la audiencia, apercibido que de no hacerlo se tendrá por no hecha la publicación, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, en la inteligencia de que los edictos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- fijándose como fecha para la celebración del remate, las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día veinticinco de enero de dos mil trece.- En la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1969.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES.

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, dentro del Expediente bajo el Número 00959/2010, de este Juzgado, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza, en su carácter de apoderada moral de la persona moral SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de SERGIO MASCORRO MARINO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio, y que es él:

Departamento 3, No. 27-3, módulo 27, manzana 4, ubicado en calle Laguna de Champayan, Condominio denominado Los Sábalo, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie de 55.16 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en la Sección I, No. 11663, Legajo 234, municipio de Altamira, Tamaulipas de fecha 20 de marzo de 1997, y con datos de gravamen Sección II, No.4794, Folio 96, del municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 20 de marzo de 1997.- Identificada como Finca No. 49115, del municipio de Altamira, Tamaulipas.- Y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 2.50 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL NORESTE, en 3.425 metro con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL SUROESTE, en 9.55 metros con departamento 27-4, AL SUROESTE, en 3.95 metros con área común, AL NOROESTE, en 2.50 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL NOROESTE, en 3.425 metros con área común que da a la calle Laguna de Champayan, AL SURESTE, en 1.55 metros con área común, AL SURESTE, en 0.80 metros con área común, AL SURESTE, en 3.575 metros con departamento 39-4.- Con un valor pericial de \$165,000.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para el anuncio de su venta en forma legal, se ordena la publicación del presente edicto por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, en la inteligencia de que la publicación de los edictos deberá hacerse en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación, fijándose como fecha para la celebración del

remate las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Es dado el presente edicto el día 06 de febrero de 2013 en la ciudad de Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1970.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 350/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. JUAN MANUEL NAVA HERNÁNDEZ, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUDIVINA ZAVALA ORTIZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 57, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 23 de la manzana 13, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote número 15, AL SUR, en 6.00 mts con calle Miguel, AL ESTE, en 17.00 mts con lote número 22, AL OESTE, en 17.00 mts con lote número 24.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 41011, Legajo 821, de fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y siete, por conversión en la Finca Número 20488 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$197,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 31 de enero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1971.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1495/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado general de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la C. SANDRA LUZ GÓMEZ REYES, consistente en:

Bien inmueble ubicado calle Primera número 72-3, lote 72, manzana 1 de la colonia Los Robles del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas C.P. 89555, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.65 m, con fachada que ve a andador y 4.00 m con área común, AL SUR en 12.15 m, con departamento 73-4 y 1.50 m, con cubo de luz, AL ESTE en 3.50 m., y 2.50 m, con área común y fachada que va a la calle Primera y AL OESTE en 3.20 m, con área común y 2.80 m con cubo de luz; arriba con azotea; abajo con departamento 72-1; superficie de terreno 68.00 m2, Finca Número 24763 del municipio de Madero, Tamaulipas, al cual se le asigno un valor pericial de \$165,000.00 (CIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DE ABRIL DE (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- lo anterior es dado a los (30) treinta de enero del dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1972.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de febrero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 919/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. LIC. WILFREDO EMMANUEL RAMÍREZ NÚÑEZ, apoderado legal de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de AMELIA PINEDA SOTELO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Infanta Cristina, número 118-A, del Fraccionamiento "Villa Española" edificada sobre el lote 10 de la manzana 05, con superficie de terreno de 52.50 m2, con una superficie de construcción de 56.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.50 mts con calle Infanta Cristina, AL SUR, en 3.50 mts con lote número 31-B, AL ESTE, en 15.00 mts con lote número 11-B, AL OESTE, en 15.00 mts con lote número 10-B.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 6976, Legajo 140, de fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete, así como en la Finca Número 81657 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que

comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$134,088.16 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 19 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1973.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 1792/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra, apoderado legal de SCRAP II, DE S. DE R.L. DE C.V., en contra de GONZALO DELGADO CANTÚ Y MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Córcega, número 41, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 26 de la manzana 20, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.50 mts con lote número 05, AL SUR, en 7.50 mts con calle Córcega, AL ESTE, en 16.00 mts con lote número 25, AL OESTE, En 16.00 mts con lote número 27.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 97824, Legajo 1957, de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, así como en la Finca Número 87786 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$148,100.00 (CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 12 de febrero de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1974.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Martina Juárez Núñez Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante auto de fecha 25 veinticinco de enero del 2013 dos mil trece se ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien

inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1496/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Juan Ramón Montellano Mendoza en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los C.C. ERNESTO MUÑOZ PÉREZ Y LAURA SOFÍA BONIFACIO SALAZAR consistente en.

Bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en departamento 12 del Condominio denominado Alejandra, ubicado en ciudad Madero Tamaulipas, con superficie de 58.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.40 y 3.50 metros con vacío a área uso común y con propiedad privada, AL SUR: en 8.05 y 0.85 metros con departamento 13 y con uso común, AL ESTE: en 7.40 metros, con vacío a estacionamiento, AL OESTE: en 4.20, .70 y 2.50 metros, con área de uso común con departamento 11.- Arriba, con departamento 17.- Abajo, con departamento 7.- Dicho contrato se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en Sección I, Número 58330, Legajo 1167, de fecha 23 de marzo de 1998, del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, y datos de gravamen en Sección II, Número 23320, Legajo 467, de fecha 23 de marzo de 1998, de ciudad Madero, Tamaulipas.- Inmueble al cual se le asignó un valor comercial por la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado, en la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE ABRIL DEL (2013) DOS MIL TRECE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los 28 veintiocho de, enero del 2013 dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. MARTINA JUÁREZ NÚÑEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1975.- Marzo 28 y Abril 4.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

AL PUBLICO EN GENERAL.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 20 de febrero del 2013, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2013 relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia y en su caso Presunción de Muerte del C. FRANCISCO LEONEL FRANCO BECERRA.

Publicándose DOS EDICTOS con intervalos de quince días en el periódico de mayor circulación en el Estado, así como en el periódico de mayor circulación en Ciudad de

Victoria, en cuyo lugar se origino la desaparición del C. FRANCISCO LEONEL FRANCO BECERRA, haciéndole saber al Público en General que en este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, se encuentra radicado el Expediente Número 130/2013, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia o Presunción de Muerte de FRANCISCO LEONEL FRANCO BECERRA, promovido por MARÍA ANGELINA BECERRA, de quien se ignora su paradero desde el día 11 de octubre del 2012, lo que se hace público para que en el término de dos meses, quienes tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento de este Juzgado y ser oídos, o en su caso presenten su oposición al respecto.

ATENTAMENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos DEL Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

1976.- Marzo 28 y Abril 11.-1v2.